



GOBIERNO DE EL SALTO

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 01 de octubre 2024
AES-SG-AA-053/2024

L.C.P. ALFREDO ALCALA CORREA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la facultad de aprobar gastos, apoyos subvenciones y/o ayudas sociales, hasta por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA sin someterlos a consideración del pleno del ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco para su autorización, por el periodo comprendido del 01 de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

Antecedentes

Con fecha 01 de octubre del presente se desahogó y aprobó el presente acuerdo en el punto sexto Asuntos Varios asignándole el punto 2.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

1. El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El artículo 77° fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. El artículo 56° fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre del 2024 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-053/2024

UNICO.- Aprobación de la facultad para realizar gastos, apoyos subvenciones y/o ayudas sociales, hasta por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA sin someterlos a consideración del pleno del ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco para su autorización, por el periodo comprendido del 01 de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027, esto con la finalidad de poder otorgarlos a los ciudadanos que más lo necesiten, previa justificación y sobre todo en caso de urgencias, así como a los jóvenes estudiantes, madres solteras, adultos mayores y demás personas que se encuentren en estado de indefensión o vulnerabilidad por cuestiones económicas, sin necesidad de burocratizar dichos beneficios.

Atentamente:

**"2024, Año De Faustino Rosales Prado, Impulsor de La Elevación A
Municipalidad de El Salto, Jalisco"**

Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



000 19

Recibido: 04/10/2024
Erika 13:07

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240